

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 489 - 19

Salta, Salta, Expediente N° 12.380/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D Nº 348/19 para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el Proyecto de Levaduras Vínicas Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del responsable del proyecto Dra. Alejandra Barrios, solicitando la adquisición de insumos de Laboratorio en marco del proyecto de levaduras vínicas, insumos necesários pára el desarrollo de las investigaciones y trabajos de campo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que por Resolución D Nº 310/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 19/19, que fue declarada desierta por falta de presentación de oferentes y por Res. D Nº 348/19, se convocó a un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 26/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: MICROLAT, BIODYNAMIC Y JENCK SA.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma MICROLAT CUIT Nº 30-64358813-3



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 489 - 19

16 OCT 2019

Salta, Expediente Nº 12.380/19

por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 39.472,00) los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 23 y 27; y a la firma BIODYNAMIC SA CUIT Nº 30-64710189-1 por el importe de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.949,38) los ítems 11, y 14; y desestimar los otros ítems por no cumplir con la relación precio-calidad y/o no cumplir con los requisitos solicitados por la unidad requirente.

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se notificó a las firmas participantes y no se recibió impugnación por parte de los oferentes, todo conforme al Decreto Nº 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$70.421,38).

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D Nº 348/19 y el monto total adjudicado, se procederá a la desafectación en la partida correspondiente, por el importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.578,62)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 19.367 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1030/16 y Decreto Nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

2

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 26/19, realizada para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el proyecto levaduras Vínicas Resol-2017-5132-APN-SECPU#ME que se realiza en esta Facultad de



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 489 - 19

6 DCT 2018

Salta. Expediente N° 12.380/19

Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SETENTA MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.421,38) a las siguientes firmas:

- MICROLAT SRL Nº 30-64358813-3 por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 39.472,00) POR LOS ITEMS: 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 23 Y 27
- BIODYNAMIC SA Nº 30-64710189-1 por un total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.949,38) POR LOS ITEMS: 11 y 14

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.421,38), con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, 9, según Resol - 2017-5132-APN-SECPU#ME, Proyecto Levaduras Vínicas

ARTICULO 4º: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Claudia Domínguez, Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Adriana Ramón como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, Dra. Paola Zago y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5º: DESAFECTAR de la afectación preventiva en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.578,62). con cargo en la partida específica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros bienes de Consumo, 9 del presupuesto Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a la Sra. Graciela Osinaga Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA a/c DIRECCION GENERAL EC MOMICA Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa